

789

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	AUTO No. <u>CDV-01-00101-2025</u> – AUTO DECIDE SOBRE SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN INSPECCIÓN PRF 2023-004	
	FECHA AUTO: 20 DE MARZO DE 2025	
	VERSION	3.1
	CÓDIGO	CDV-RF-FT-02-16
	FECHA DE EMISION:	07-10-2022

Puerto Carreño, 20 de marzo de 2025

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 2023 004

PRESUNTOS RESPONSABLES:

LUIS ALDO SILVA PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía N°1.121.829.826 expedida en Villavicencio Meta, en calidad de alcalde Municipal, representante legal Municipio de la Primavera vichada periodo 2016-2019, y

ANDRÉS FERNANDO DUQUE CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.256.333 expedida en la primavera vichada, en calidad de alcalde Municipal, representante legal Municipio de la Primavera vichada periodo 2020-2023.

LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 86080573 expedida en la primavera vichada, en calidad de alcalde Municipal, representante legal Municipio de la Primavera vichada periodo 2024-2027.

ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA – VICHADA.
CUANTIA: NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$993.505.560) M/CTE.
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES: ASEGURADORA SOLIDARIA Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

ASUNTO A DECIDIR

Mediante escrito del 19 de marzo de 2025, el apoderado del presunto implicado LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA, requiere la reprogramación de visita a la obra, programada mediante auto del 20 de febrero de 2025.

El Control es Tuyo

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	AUTO No. <u>CDV-01-00101-2025</u> – AUTO DECIDE SOBRE SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN INSPECCIÓN PRF 2023-004	
	FECHA AUTO: 20 DE MARZO DE 2025	
	VERSION	3.1
	CÓDIGO	CDV-RF-FT-02-16
FECHA DE EMISION:	07-10-2022	Página 2 de 3

CONSIDERACIONES

En providencia del 20 de febrero de 2025, el despacho se pronunció acerca de la solicitud probatoria demandada por los sujetos procesales, entre ellas, la visita de verificación a la obra denominada "CENTRO COMUNITARIO AGRÍCOLA PARA EL ADULTO MAYOR".

En el auto referido, se señaló como fecha para llevar a cabo la visita el 25 de marzo de 2025; prueba que fue decretada a solicitud de parte, en específico por el presunto implicado LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA, quien ahora requiere el aplazamiento argumentado su imposibilidad de acompañar la diligencia el día programado.

Conforme a lo solicitado, el despacho accede a la petición de aplazamiento y señala como nueva fecha para la diligencia de inspección al predio denominado: "CENTRO COMUNITARIO AGRÍCOLA PARA EL ADULTO MAYOR", del municipio de La Primavera (Vichada), el día diez (10) de junio de 2025, a partir de las 9:00 a.m.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Profesional Universitario del Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Vichada

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Señalar como nueva fecha para la inspección al predio denominado: "CENTRO COMUNITARIO AGRÍCOLA PARA EL ADULTO MAYOR", de La Primavera (Vichada), el día martes diez (10) de junio de 2025, a partir de las 9:00 a.m.

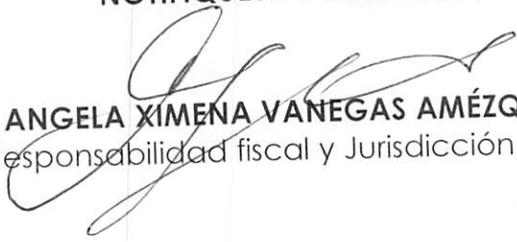
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley 610 de 2000, por ser un proceso de doble instancia, contra la presente decisión procede el recurso de reposición y apelación, que deberá presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha de notificación por estado de la presente providencia.

39

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	AUTO No. <u>CDV-01-00101-2025</u> – AUTO DECIDE SOBRE SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN INSPECCIÓN PRF 2023-004	
	FECHA AUTO: 20 DE MARZO DE 2025	
	VERSION	3.1
	CÓDIGO	CDV-RF-FT-02-16
FECHA DE EMISION:	07-10-2022	Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por Estado el presente auto, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANGELA XIMENA VANEGAS AMÉZQUITA
 P.U Responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva

792

Contraloría Departamental
De Vichada

00000

Barro Carreño, 21 de marzo de 2025

Constancia de Notificación por Estado

En la ciudad de Vichada se deja constancia que los Autos de fecha 20 de marzo de 2025

- por el cual se resuelve nulidad dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2024-008
- por el cual se decide sobre solicitud de reprogramación de inspección dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2023-004
- por el cual se reconoce personería dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2023-014
- por el cual se señala nueva fecha de diligencia de secuestro dentro del Proceso de Cobro Coactivo No. 2023-003

se encuentra notificado por Estado, fijado en la página web y cartelera Municipal de las instalaciones de la Contraloría Departamental, el día de hoy 21 de marzo de 2025, desde las 7:30 a.m. hasta las 5:30 p.m.


ÁNGELA XIMENA VANEGAS AMÉZQUITA
 Profesional Universitario

Área de Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo

Carraja 14 No. 27A - 96 Barro Viejo Barro
 Teléfono Móvil: 313 589 3127
 Correo Institucional:
 comactenos@cdvichada.gov.co
 Correo de notificaciones judiciales:
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

El Control es Justo